



Rubén

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI

Ley de creación: 5099 - 9 de Mayo de 1925

ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2021-MDR.

Puerto de Malabrigo, 03 de mayo del 2021

V I S T O :

- El expediente administrativo registrado N° 1626-2021 de fecha 15 de abril del 2021, suscrito por el Sr. Juan Carlos Galdos Sal y Rosas - Empresa TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A. - TASA - LIMA, referente al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos.
- Acuerdo de Concejo N°04-2020-MDR, de fecha 16 de diciembre del 2020, mediante el cual se **APRUEBA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA GESTION INTEGRAL AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN EL DISTRITO DE RAZURI" - PROVINCIA DE ASCOPE - REGION LA LIBERTAD, EL CUAL SE LLEVARA A CABO MEDIANTE OBRA POR IMPUESTO, A CARGO DE LA SOCIEDAD NACIONAL DE PESQUERIA - EMPRESAS PESQUERAS UBICADAS EN EL DISTRITO DE RAZURI.**

CONSIDERANDO :

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II), de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y tiene facultades para adquirir los bienes y servicios a fin de atender sus funciones;

Que, teniendo en cuenta el Informe que se indica en el visto mediante el cual la Empresa TASA, manifiesta que con fecha 30 de noviembre del 2020, el Ministerio de la Producción, el Ministerio del Ambiente, la Sociedad Nacional de Pesquería y la Empresa Tasa, suscribieron un Acuerdo de Producción Limpia que tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación y colaboración entre las partes antes referidas para la implementación de acciones orientadas a reducir los residuos generados por la empresa y comprometidos a brindar apoyo e impulso al Programa de Segregación en la Fuente y Recolección de Residuos Sólidos de nuestra Municipalidad; el mismo que se desarrollaría en base a las siguientes actividades:

- Identificación de las necesidades de las Municipalidades, y;
- Elaboración del Plan de Trabajo

Con la finalidad de implementar una planta piloto de valorización de residuos orgánicos en la jurisdicción;

Que, con el fin de desarrollar dichas actividades la Empresa brinda un aporte dinerario en favor de nuestra Comuna Distrital de Rázuri en la suma de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Dólares Americanos) con su equivalente al cambio en moneda nacional, el mismo que deberá de ser utilizado íntegramente en el Programa o en aquellas actividades que guarden relación con este, debiéndose de suscribir un Convenio en el que adicionalmente al aporte referido, se definirán las obligaciones que le correspondería asumir a cada una de las partes en relación al Programa y las actividades propuestas;

Que, en cumplimiento al Art. 9 - Inc. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad que favorezca a nuestro Distrito;

Que, estando a las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha treinta de abril del año dos mil veintiuno;

SE RESUELVE :

Artículo 1°: CONFIRMAR LA DONACION ECONOMICA, QUE NOS HACE SABER LA EMPRESA PESQUERA TECNOLÓGICA DE ALIMENTOS S.A. - TASA - LIMA A TRAVES DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° 1626-2021 Y, SUSCRITO POR EL SR. JUAN CARLOS GALDOS SAL Y ROSAS, EN LA SUMA DE \$ 5,000.00 (CINCO MIL DOLARES AMERICANOS) CON SU EQUIVALENTE AL CAMBIO EN MONEDA NACIONAL, EL MISMO QUE SERA DESTINADO PARA EL PROGRAMA DE SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDO DE NUESTRO DISTRITO DE RAZURI - PRVINCIA DE ASCOPE - EGIION LA LIBERTAD.

Artículo 2°: AUTORIZAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, PROVINCIA DE ASCOPE, REGION LA LIBERTAD - SR. JHON ALFONSO ARROYO GUARDADO, PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO ADICIONAL AL APORTE REFERIDO EN EL CUAL SE DEFINIRAN LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDERIA ASUMIR CADA UNA DE LAS PARTES EN RELACION AL PROGRAMA Y ACTIVIDADES PROPUESTAS.

Artículo 3°: LA GERENCIA MUNICIPAL Y ASESORIA LEGAL, BRINDARAN ASISTENCIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RAZURI, PUERTO MALABRIGO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RÁZURI
PUERTO MALABRIGO

Jhon Alfonso Arroyo Guardado
ALCALDE

C.c.
File.